

Nevada Disability Advocacy & Law Center

Nevada Disability Advocacy and Law Center (NDALC) es una institución privada, sin fines de lucro, que por mandato federal, es el sistema de protección y defensa de los derechos humanos, legales y de servicios para individuos con discapacidad de Nevada.

NDALC fue designado por el Gobernador en marzo de 1995, como el sistema de protección y defensa de Nevada y es financiado con fondos federales y contribuciones caritativas, deducibles de impuestos, de ciudadanos de Nevada.



Los servicios que brinda NDALC incluyen: servicios de información y referencia, educación, capacitación, negociación, mediación, investigación sobre abusos o negligencia sospechada o reportadas, asesoría legal, asistencia técnica y las recientes iniciativas legislativas.

NDALC tiene oficinas en Las Vegas, Reno, y Elko, y presta servicios en todo el estado.

Todos los servicios se brindan gratuitamente a las personas elegibles de acuerdo con los recursos disponibles y las prioridades de servicio de NDALC.

OFICINA DEL SUR
2820 W. Charleston Blvd., Suite B-11
Las Vegas, NV 89102
Teléfono: 702-257-8150
Línea gratis: 1-888-349-3843
Relé de Nevada: 711
Fax: 702-257-8170
lasvegas@ndalc.org
Se habla español

OFICINA DEL NORTE
1875 Plumas Street, Suite 1
Reno, NV 89509
Teléfono: 775-333-7878
Línea gratis: 1-800-992-5715
Relé de Nevada: 711
Fax: 775-786-2520
reno@ndalc.org
Se habla español

OFICINA DE ELKO
557 W. Silver Street, Suite 203
Elko, NV 89801
Teléfono: 775-777-1590
Línea gratis: 1-800-992-5715
Relé de Nevada: 711
Fax: 775-753-1690
elko@ndalc.org

WWW.NDALC.ORG

Esta publicación es financiada a través de un acuerdo de cooperación con la Administración del Seguro Social.

Aunque el Seguro Social revisó este documento para verificar su exactitud, no constituye una comunicación oficial de la Administración del Seguro Social.

Este folleto fue desarrollado y publicado a expensas de los contribuyentes estadounidenses.



**NEVADA DISABILITY
ADVOCACY & LAW CENTER**

Protección y Defensa para Beneficiarios del Seguro Social



**Una gran fuerza laboral incluye
personas de todas las habilidades**

Una ley federal promulgada el 17 de diciembre de 1999, llamada **Ley del Boleto para Trabajar y Mejoras de los Incentivos de Trabajo (TWWIIA**, siglas en Inglés), la cual crea opciones amplias de empleo para personas con discapacidad, que reciben beneficios del Seguro Social.

El propósito de la ley es:

- Aumentar las opciones de los beneficiarios de la Administración del Seguro Social en la obtención de servicios de empleo, rehabilitación Vocacional u otros servicios de asistencia y;
- Eliminar las barreras que obligan a las personas con discapacidad a elegir entre atención médica y empleo, y;
- Asegurar que más estadounidenses con discapacidad tengan la oportunidad de integrarse a la fuerza laboral y disminuir su dependencia en los beneficios públicos, y;
- Ampliar la elegibilidad de Medicare y permitir que los estados amplíen la elegibilidad de Medicaid para personas con discapacidad que regresan a trabajar.

Servicios de Protección y Defensa



Nevada Disability Advocacy & Law Center (NDALC) abogará a favor de las personas que reciben beneficios del Seguro Social por Incapacidad para eliminar cualquier obstáculo que les impida regresar a trabajar, incluyendo:

- Investigar y revisar cualquier queja de servicios deficientes o inadecuados brindados a un beneficiario con una discapacidad por un proveedor de servicios, empleador u otra entidad involucrada en el esfuerzo del beneficiario para regresar a trabajar.
- Proporcionar asesoría y representación legal en nombre de los beneficiarios con discapacidad cuando dichos servicios se vuelven necesarios para proteger los derechos del beneficiario. En la medida de lo posible, se utilizarán procedimientos alternos de resolución de disputas.

- Brindar información y referencia a los beneficiarios del Seguro Social con discapacidad sobre los incentivos de trabajo y empleo; incluyendo información sobre los tipos de asistencia y servicios que puedan estar disponibles para ayudarlos a asegurar o recuperar un empleo remunerado, particularmente servicios y asistencia disponible a través de Redes de empleo bajo el Programa Boleto para Trabajar y Autosuficiencia.
- Proveer información y asistencia técnica sobre los incentivos de trabajo para individuos, abogados, agencias gubernamentales, redes de empleo u otros proveedores de servicios y organizaciones de defensa.
- Abogar para identificar y corregir deficiencias en las instituciones que brindan servicios de rehabilitación vocacional, servicios de empleos u otros servicios de apoyo a beneficiarios con discapacidad; incluso reportando al director del programa las deficiencias relacionadas con las redes de empleo y otros aspectos relacionados con el Programa Boleto para Trabajar y Autosuficiencia.